CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (*PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU*)"** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **"SUMINCO, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL **C. JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"EL INSTITUTO"**, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3. Conforme a lo dispuesto su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán,** cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Ing. Rafael Cedeño Paredes,** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública**

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN — JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS — OFICINA DE CONTRATACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, sobre los cuales la Jefatura de Servicios Jurídicos no se pronuncia por ser aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nacional número **LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 26 fracción **I**, 26 bis fracción **II**, 27, 28 fracción **I**, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 36, 36, bis fracción **II**, 37, 37 bis, 45, 46, 47, 48 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **26 de diciembre del 2024**, así como el **Acta de Rectificación del Fallo**, del **30 de Diciembre del 2024**, ambas suscritas por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "**EL INSTITUTO**", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

I.6. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Certificado** de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062502**, con **Folio 0000030700-2025**, de fecha 28 de noviembre del 2024, con Validación Presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

I.7. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número 1,144, Volumen 28, de fecha 07 de julio del 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Rodolfo Servín Orozco, Titular de la Notaría Pública No. 58, de la Ciudad de Zacapu, Michoacán, denominada **"SUMINCO, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es la adquisición, comercialización, diseño, fabricación, maquila, importación, instalación y mantenimiento, reparación de equipo eléctrico y electrónico, así como equipo de gas para carburación industrial y residencial. Suministro de laboratorio, equipo de seguridad, mantenimiento general de limpieza de interiores y exteriores, así como actividades de jardinería, plomería, pintura, impermeabilización, obra civil y refrigeración, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Michoacán, bajo el folio mercantil número 15006*11, de fecha 02 de Agosto de 2004.

II.2. El **C. JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA**, en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número 1,144, Volumen 28, de fecha 07 de julio del 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Rodolfo Servín Orozco, Titular de la Notaría Pública No. 58, de la Ciudad de Zacapu, Michoacán, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SUM040707RX6**

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de

GOBIERNO DE MÉXICO — ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA — JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS — DEPARTAMENTO CONSULTIVO — OFICINA DE CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Jefatura de Servicios Administrativos responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, así como sobre la suficiencia presupuestal y validación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

II.6. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

II.7. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Mariano Escobedo N° 485, Col. Anáhuac, C.P. 58630, Zacapu, Michoacán.** Teléfono: [redacted] correo electrónico: [redacted] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (*PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU*)"**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Acta de Rectificación al Fallo""
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de **$790,549.31 (SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA**

GOBIERNO DE MÉXICO — ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN — JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS — DEPARTAMENTO CONSULTIVO — OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento se analizaron por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1., párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, adscrita a la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Operación Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **MICH/JSJ/DC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019**
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los montos contenidos en el mismo, circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), más impuestos por **$126,487.89 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.)**, que hacen un total de **$917,037.20 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.).**

Y un monto **máximo** de **$1,976,373.28 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos por **$316,219.72 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.)**, que hacen un total de **$2,292,593.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **PESO MEXICANO** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (*PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU*)"** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.
Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato; número de ID de pedido-recepción; número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTROL DE CONTRATOS, CONVENIOS, ANEXOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a través de la Unidad de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Órgano de Operación Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ PRESTACION DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza ninguna clase de valoración de los aspectos técnicos y económicos, ni de la viabilidad de los mismos, facultades que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal". Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** conforme a lo establecido en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Términos y Condiciones y fechas establecidas en el mismo. **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **3 dias** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Jefatura de Servicios Administrativos responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, costos, precios, suficiencia presupuestal, vigencia, así como los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

L1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
L2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
L3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
L4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

Facturación oportuna
Una vez recibidos los bienes o servicios **"el proveedor"** deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo A y acta recepción del anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el **"anexo 2 de la normatividad de pago"**), en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo en el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1., párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el número:
MICH/JSJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los mismos, ni de las constancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en las facultades conferidas en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el siguiente:

DICTAMEN JURÍDICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Rafael Cedeño Paredes,** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán con RFC [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, misma que emitió el Dictamen del Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se concluye:
PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y validez de los aspectos técnicos, financieros y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

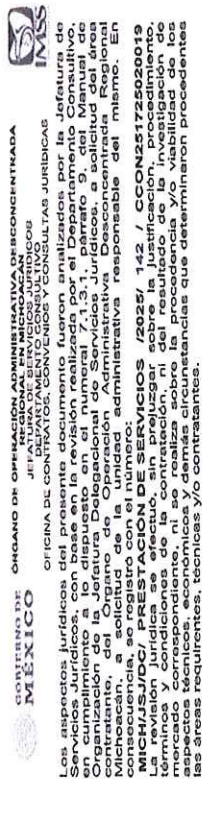
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de



cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación del servicio, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 19 fracción I del Reglamento Consultivo, en relación con el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra con el número:
JDSJ/OC/PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO — ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN — JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS — DEPARTAMENTO CONSULTIVO — OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 19 fracción I, de la Ley del Seguro Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud del titular administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el siguiente:

MICH/JSJ/DC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y validez técnica de los aspectos técnicos y económicos circunstanciales que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y validez de las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81,

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
IMSS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con fundamento en lo establecido por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se emite el número de oficio
MICHUSJDC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros contenidos en las consultas que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **20 de enero del 2025,** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el otro en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, de conformidad con la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud del área administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado técnico, ni se realizó la valoración de las circunstancias que determinaron las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
R.F.C.: [redacted]

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"
"SUMINCO, S.A. DE C.V."
R.F.C.: SUM040707RX6

C. JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA
Representante Legal

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS /2025/ 142 / CCON251725020019
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (*PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU*)"** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A PRESTAR EN EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, CELEBRADO ENTRE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y LA EMPRESA DENOMINADA **"SUMINCO, S.A. DE C.V."**, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.

Anexo Uno (1)
"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000030700 - 2025

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán

CCO División de Conservación

17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Mantenimiento y conservación d

Fecha Impresión: 28/11/2024 Fecha Validación: 28/11/2024

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	4,522,023.00	42062502	35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y eq. de administ

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,522.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 4,522,023.00

CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTITRES PESOS 00/100 MN

Ingg. Rafael Cedeño Heredes

Autorizó

Jefe del Departamento de Conservacion y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Dos (2)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contrato

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO (RÉGIMEN ORDINARIO)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

PARA LA CONTRATACION DE LA PARTIDA 1 Y 2:
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN" (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062502) PARA EL EJERCICIO 2025.

PARTIDA 1: CHARO HGR 1 Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: I MORELIA Y VI NO MEDICA

Partida	No. Servicio	CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1			MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MOVILES, LIJADO Y REMOCION DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, EN CASO DE SER NECESARIO REEMPLAZO DE LAMINA, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MOVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCION DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR		
	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	1	PZA
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 90 X 60 X 30	1	PZA
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: 270 X 66 X 200 CM	1	PZA
	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	1	PZA
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	1	PZA
	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	1	PZA
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	1	PZA
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PERCHERO PORTATIL	1	PZA
	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	PZA
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	PZA
	12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	1	PZA
	13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	1	PZA
	14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45X71X134 CM	1	PZA
	15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	1	PZA
	16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	1	PZA
	17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	1	PZA
	18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	1	PZA
	19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	1	PZA
	20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 3 PLAZAS	1	PZA
	21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 4 PLAZAS	1	PZA
	22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	1	PZA
	23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

	24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	1	PZA
	25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 22	1	PZA
	26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	1	PZA
	27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDIDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	1	PZA
	28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	1	PZA
	29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" Ø DE 110 X 170 CM. BASE DE DOS RODAJAS EN CADA EXTREMO.	1	PZA
	30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	1	PZA
	31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	1	PZA
	32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	1	PZA
	33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	1	PZA
	34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	1	PZA
	35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 60	1	PZA
	36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 90X 65X 112 CM, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE ¾" X 3/4" CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90 X 65 X 170 DE TUBULAR DE ¾" FORRADO DE LÁMINA.	1	PZA
	37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	1	PZA
	38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM.	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

	39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83	1	PZA
	40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90	1	PZA
	41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 75	1	PZA
	42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	1	PZA
	43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	1	PZA
	44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	1	PZA
	45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	1	PZA
	46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	1	PZA
	47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	1	PZA
	48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	1	PZA
	49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	1	PZA
	50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	PZA
	51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	PZA
	52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contrato

ANEXO TÉCNICO

	53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	PZA
	54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	PZA
	55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	PZA
	56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	1	PZA
	57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	1	PZA
	58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	1	PZA
	59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	1	PZA
	60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	1	PZA
	61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	1	PZA
	62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	1	PZA
	63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			SIN LATERAL		
	64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.	1	PZA
	65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	1	PZA
	66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFON DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 58 X113 CM	1	PZA
	67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 90 X 59 X 31 CM.	1	PZA
	68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	1	PZA
	69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	1	PZA
	70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	1	PZA
	71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	1	PZA
	72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX 60 X 66 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	1	PZA
	73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	1	PZA
	74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 86 X 42 X 122	1	PZA
	75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	1	PZA
	76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

			DIAMETRO DE 1.19M Y ESPESOR DE 2.5 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.		
	77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA TELEFONICA O DE IMPRESORA 0.45 X 0.45	1	PZA
	78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	1	PZA
	79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	1	PZA
	80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	1	PZA
	81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	1	PZA
	82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE	1	PZA
	83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	1	PZA
	84	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	PZA
	85	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	PZA
	86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	1	PZA
	87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X	1	PZA

			89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES		
	88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	1	PZA
			MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR EL IMSS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.		
	94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 Kg x m³ DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELET (IMITACION PIEL).	1	PZA
	95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	1	PZA
	96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0.	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contrato

ANEXO TÉCNICO

	97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE.	1	PZA
	98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA.	1	PZA
	99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	1	PZA
	100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 55 X 51 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO.	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

	101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	PZA
	102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	PZA
	103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	PZA
	104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contrato

			EN TELA NACIONAL 100%.		
	105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	PZA
	106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	PZA
	107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	PZA
	108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 85x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	PZA
	109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN	1	PZA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
ANEXO TÉCNICO

			RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,		
	110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN PLASTICO EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	1	PZA
	111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DECANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO EN COLOR NEGRO	1	PZA
	112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	PZA
	113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	PZA
	114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

	115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	1	PZA
	116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	1	PZA
	117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	1	PZA
	118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	PZA
	119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA	1	PZA
	120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X25X6 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	PZA
	121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	1	PZA
	122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X6 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	1	PZA
			TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO		
	123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 65 X 115 X 15CM.	1	PZA
	124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 90 X 190 X 15CM.	1	PZA
	125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 60 X 180 X 7CM.		
	126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIÁMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 76 CM.	1	PZA
	127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM	1	PZA
	128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA , A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOIR DE LA BOLSA,CON DIMENSIONES 92 CM ALTO X 55 CM ANCHO X 62 CM LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CM, FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SU FIJACION DE LA BOLSA DE LONA	1	PZA
	129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIA DE 40 X 40 X 10 CMS.	1	PZA
	130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM	1	PZA
	131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X15 CM.	1	PZA
	132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO	1	PZA
	133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 5 X 25 X 2 CM.	1	PZA
	134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contrato

ANEXO TÉCNICO

			50 CM X 4 X 10 CM		
	135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	PZA
	136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	PZA
	137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACIÓN DE 1.20 X 60 X 15 CM.	1	PZA
	138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR.	1	PZA
	139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS.	1	PZA
	140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	1	PZA
	141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	1	PZA
	142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUEIROS	1	PZA
	143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	1	PZA
	144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 54X32X5CM	1	PZA
	145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X62X5CM	1	PZA
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
	146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

	147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	1	PZA
	148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ARCHIVERO	1	PZA
	149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	1	PZA
	150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA
	151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	1	PZA
	152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	1	PZA
	153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	1	PZA
	154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	1	PZA
	155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA
	156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA
	157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	1	PZA
	158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contrato

ANEXO TÉCNICO

			RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL		
	163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	PZA
	164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ARCHIVERO (PAR)	1	PZA
	165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ESCRITORIO (PAR)	1	PZA
	166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	PZA
	167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1016FAGA	1	PZA
	168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	1	PZA
	169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	1	PZA
	170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS		
	176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	1	PZA
	179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (2FT=FRENADO)	1	PZA
	180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	1	PZA
	181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" PARA CAMILLA	1	PZA
	182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN) RODAJA DE HULE TERMOPLÁSTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL		
	189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	1	PZA
	190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	PZA
	191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	PZA
	192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	1	PZA
	195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	ML
	196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	1	PZA
	197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSA PIES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS		
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FÓRMICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERÁN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.				
	203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METÁLICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL LAMINADA)	1	PZA
	204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD.	1	PZA
	205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM. DIAMETRO DE LA BASE 75 CM.	1	PZA
	206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGAN Y ALP3 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO.	1	PZA
	207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO, 80 X 80 CMS.	1	PZA
	208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MACHIGAY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESIÓN.	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

	209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.50 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M. X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	1	PZA
	210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS.	1	PZA
	211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	PZA
	212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75*75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	PZA
	213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	PZA
	214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	1	PZA
	215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

	216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	1	PZA
	217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	1	PZA
	218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	1	PZA
	219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	PZA
	220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	PZA
	221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	1	PZA
	222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00	1	PZA
	223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2
	MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.				
	224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2
	MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR				
	225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2
	226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	PZA
	227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADRA DE 45 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES		
			NOTA1:		
			LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS NATURALES SIN RESTRICCION DE HORARIO Y FESTIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.		
			NOTA2:		
			LOS REQUERIMIENTOS SE ATENDERAN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD.		
			NOTA3:		
			EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE REQUIERAN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN MODULO CERRADO PARA LA APLICACION DE PINTURA PROTEGIENDO ÁREAS CIRCUNDANTES.		
			NOTA4:		
			SE CONSIDERA UNA VARIACIÓN DE MAS MENOS 5 CM. EN LAS MEDIDAS EN CUALQUIER DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO		
			NOTA5:		
			PARA TODOS LOS TRABAJOS SE CONSIDERAN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL (INCLUYENDO AREAS DE ALTO RIESGO), DESMONTE Y TRASLADO DE MOBILIARIO AL ÁREA DESTINADA POR EL IMSS, ASI COMO LA COLOCACIÓN EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA, PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS TERMINADOS Y LIMPIEZA DEL LUGAR AL JEFE DE CONSERVACION, EN LAS		

ANEXO TÉCNICO

			UNIDADES QUE INTEGRAN EL O.O.A.D. REGIONAL MICHOACAN.		

PARTIDA 2: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: II ZAMORA, III URUAPAN, IV LÁZARO CÁRDENAS Y V ZACAPU

Nº Partida	No. Servicio	CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MÓVILES, LIJADO Y REMOCIÓN DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, EN CASO DE SER NECESARIO REEMPLAZO DE LAMINA, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MÓVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCIÓN DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR.				
	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	1	PZA
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 90 X 60 X 30	1	PZA
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: 270 X 66 X 200 CM	1	PZA
	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	1	PZA
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	1	PZA
	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	1	PZA
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	PZA
	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	1	PZA
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

			PERCHERO PORTATIL		
	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	PZA
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	PZA
	12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	1	PZA
	13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	1	PZA
	14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45X71X134 CM	1	PZA
	15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	1	PZA
	16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	1	PZA
	17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	1	PZA
	18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	1	PZA
	19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	1	PZA
	20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 3 PLAZAS	1	PZA
	21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)BANCAS TANDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA DE 4 PLAZAS	1	PZA
	22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	1	PZA
	23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	1	PZA
	24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	1	PZA
	25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 22	1	PZA

	26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	1	PZA
	27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDIDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	1	PZA
	28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	1	PZA
	29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" Ø DE 110 X 170 CM. BASE DE DOS RÓDAJAS EN CADA EXTREMO.	1	PZA
	30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	1	PZA
	31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	1	PZA
	32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	1	PZA
	33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	1	PZA
	34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	1	PZA
	35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 60	1	PZA
	36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 90X 65X 112 CM, BARANDALES DE 112 X 90 TUBULAR DE ¾" X 3/4" CADA 10 CM. PIECERAS Y CABECERAS DE 90 X 65 X 170 DE TUBULAR DE ¾" FORRADO DE LÁMINA.	1	PZA
	37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	1	PZA
	38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM.	1	PZA
	39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83	1	PZA
	40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90		
	41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 75	1	PZA
	42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	1	PZA
	43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	1	PZA
	44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	1	PZA
	45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	1	PZA
	46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	1	PZA
	47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	1	PZA
	48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	1	PZA
	49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	1	PZA
	50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	PZA
	51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	PZA
	52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	1	PZA
	53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.		
	54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	PZA
	55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	PZA
	56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	1	PZA
	57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	1	PZA
	58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	1	PZA
	59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	1	PZA
	60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	1	PZA
	61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	1	PZA
	62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	1	PZA
	63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	1	PZA
	64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.		
	65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	1	PZA
	66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFON DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 58 X113 CM	1	PZA
	67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 90 X 59 X 31 CM.	1	PZA
	68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	1	PZA
	69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	1	PZA
	70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	1	PZA
	71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	1	PZA
	72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX: 60 X 66 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	1	PZA
	73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	1	PZA
	74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 86 X 42 X 122	1	PZA
	75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	1	PZA
	76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON DIAMETRO DE 1.19M Y ESPESOR DE 2.5 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.	1	PZA 9
	77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			MESA TELEFONICA O DE IMPRESORA 0.45 X 0.45		
	78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	1	PZA
	79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	1	PZA
	80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	1	PZA
	81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	1	PZA
	82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE	1	PZA
	83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	1	PZA
	84	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	PZA
	85	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	PZA
	86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	1	PZA
	87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES	1	PZA
	88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

	89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA
	93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	1	PZA
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR EL IMSS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.				
	94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 Kg x m³ DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELET (IMITACION PIEL).	1	PZA
	95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	1	PZA
	96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0.	1	PZA
	97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE.	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

	98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA.	1	PZA
	99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	1	PZA
	100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 55 X 51 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO. ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA.ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO.	1	PZA
	101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

	102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	PZA
	103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	PZA
	104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%.	1	PZA
	105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.		
	106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MÍNIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	PZA
	107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	PZA
	108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 85x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	PZA
	109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	PZA
	110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA,	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN PLASTICO EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.		
111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DECANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO EN COLOR NEGRO	1	PZA
112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA,	1	PZA
113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	PZA
114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	PZA
115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	1	PZA
116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	1	PZA
117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	1	PZA
118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X6 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA	1	PZA
120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X25X6 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	PZA
121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	1	PZA
122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X6 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	1	PZA
TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO				
123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 65 X 115 X 15CM.	1	PZA
124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 90 X 190 X 15CM.	1	PZA
125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 60 X 180 X 7CM.	1	PZA
126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIÁMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 76 CM.	1	PZA
127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

			FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM		
	128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA , A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOIR DE LA BOLSA,CON DIMENSIONES 92 CM ALTO X 55 CM ANCHO X 62 CM LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CM, FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL. INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SU FIJACION DE LA BOLSA DE LONA	1	PZA
	129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIA DE 40 X 40 X 10 CMS.	1	PZA
	130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM	1	PZA
	131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X15 CM.	1	PZA
	132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO	1	PZA
	133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 5 X 25 X 2 CM.	1	PZA
	134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A 50 CM X 4 X 10 CM	1	PZA
	135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM,	1	PZA
	136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 240 X 20 CM.	1	PZA
	137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACIÓN DE 1.20 X 60 X 15 CM.	1	PZA
	138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR.	1	PZA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
ANEXO TÉCNICO

	139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS.	1	PZA
	140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	1	PZA
	141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	1	PZA
	142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUEIROS	1	PZA
	143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	1	PZA
	144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 54X32X5CM	1	PZA
	145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X62X5CM	1	PZA
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICION E INSTALACION DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
	146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	PZA
	147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	1	PZA
	148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ARCHIVERO	1	PZA
	149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	1	PZA
	150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA
	151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	1	PZA
	152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS		
	153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	1	PZA
	154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	1	PZA
	155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA
	156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA
	157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	1	PZA
	158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA
	163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	PZA
	164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ARCHIVERO (PAR)	1	PZA
	165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA ESCRITORIO (PAR)	1	PZA
	166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CORREDERA PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	PZA
	167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1016FAGA		
	168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	1	PZA
	169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	1	PZA
	170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	1	PZA
	179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			3A125TPB (2FT=FRENADO)		
	180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A125TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	1	PZA
	181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 6" PARA CAMILLA	1	PZA
	182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS		
	187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA
	188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL	1	PZA
	189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	1	PZA
	190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	PZA
	191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA, INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

	192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA
	194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	1	PZA
	195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	ML
	196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	1	PZA
	197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSAPIES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FORMAICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERÁN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.					
	203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METÁLICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			LAMINADA)		
	204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD.	1	PZA
	205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM. DIAMETRO DE LA BASE 75 CM.	1	PZA
	206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGAN Y ALP3 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO.	1	PZA
	207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO, 80 X 80 CMS.	1	PZA
	208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION.	1	PZA
	209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.50 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M. X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	1	PZA
	210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO	1	PZA

ANEXO TÉCNICO

			PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR: 1.74 METROS POR 1.47 METROS.		
	211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	PZA
	212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75"75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	PZA
	213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	PZA
	214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	1	PZA
	215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	1	PZA
	216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	1	PZA
	217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	1	PZA
	218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	1	PZA
	219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	PZA
	220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	PZA
	221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	1	PZA
	222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION)	1	PZA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00		
	223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2
			MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.		
	224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2
	MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR				
	225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2
	226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	PZA
	227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADRA DE 45 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	PZA
			NOTA1:		
			LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS NATURALES SIN RESTRICCION DE HORARIO Y FESTIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.		
			NOTA2:		

ANEXO TÉCNICO

			LOS REQUERIMIENTOS SE ATENDERAN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD.		
			NOTA3:		
			EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE REQUIERAN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN MODULO CERRADO PARA LA APLICACION DE PINTURA PROTEGIENDO ÁREAS CIRCUNDANTES.		
			NOTA4:		
			SE CONSIDERA UNA VARIACIÓN DE MAS MENOS 5 CM. EN LAS MEDIDAS EN CUALQUIER DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO		
			NOTA5:		
			PARA TODOS LOS TRABAJOS SE CONSIDERAN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL (INCLUYENDO AREAS DE ALTO RIESGO), DESMONTE Y TRASLADO DE MOBILIARIO AL ÁREA DESTINADA POR EL IMSS, ASI COMO LA COLOCACIÓN EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA, PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS TERMINADOS Y LIMPIEZA DEL LUGAR AL JEFE DE CONSERVACION, EN LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL O.O.A.D. REGIONAL MICHOACAN.		

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 2

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. Nº 1 CHARO	Av. Bosques de los Olivos Nº 101 Comunidad de La Goleta Municiplo de Charo, Michoacán.	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. Nº 83	Av. Camelinas 1935 Col Electricistas C.P. 58290 Morelia Michoacán.	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF Nº75/UMAA	Av. Camelinas Nº 1901 Colonia Electricistas C.P: 58290, Morelia, Michoacán.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 71 (CFE)	Calle Alejandro Volta Nº479 Col. Camelinas Infonavit, C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 70 ZINAPECUARO	Carretera Salida Huajumbaro S/N, Col. Centro, C.P. 58930, Zinapécuaro De Figueroa.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 42 CUITZEO	Carretera Morelia-Salamanca S/N, Col. El Calvario, C.P. 58840, Cuitzeo Del Porvenir.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 50 MARAVATIO	Carretera Maravatio-El Oro S/N Col. San Miguel, C.P. 61253, Maravatio, Michoacán.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 79 TLALPUHAUA	Calzada Del Carmen 2 Col. Tlalpujahua De Rayón, C.P. 61060 Tlalpuhaua, Michoacán.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
ALMACEN OOAD MICHOACAN	Boulevard Sansón Flores, Esquina Pérez Coronado S/N Morelia, Michoacán.	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. Nº24 PEDERNALES	Av. José María Morelos Oriente Nº501 Colonia Centro, C.P. 61670 Pedernales, Michoacán.	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. Nº 20 PATZCUARO	Calzada Las Américas S/N , Col. Pátzcuaro Centro, C.P. 61600 Pátzcuaro, Michoacán.	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO TÉCNICO

U.M.F.H. Nº 25 PURUARAN	Camino Puruarán-Pedernales S/N. Col. La Huerta, C.P. 61682,Puruaran, Michoacán.	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 65 VILLA MADERO	Calle Araucaria Nº 40, Col. Centro, C.P. 58480 Villa Madero, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 74 TACAMBARO	Avenida Hacienda Huaracha S/N, Col. Exhacienda De Canicuaro, C.P. 61650, Tacámbaro De Codallos, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº18 ZITACUARO	Salazar y Prolongación Poetas Nº 143 Zitácuaro, Michoacán C.P. 61500	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. Nº 19 CIUDAD HIDALGO	Avenida José María Morelos Nº18, Col. Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 37 ANGANGUEO	Avenida Insurgentes S/N, Col. Independencia, C.P. 61415 Angangueo, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 10 JUNGAPEO	Calle Fuerte De Coporo Nº45, Col. La Granja, C.P. 61475, Jungapeo De Juárez, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 48 HUETAMO	Calle Periférico Coplarmar Nº79, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61940, Huetamo De Núñez, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 61 TUZANTLA	Avenida Lázaro Cárdenas Esq. Fco. Javier Clavijero S/N Col. Tuzantla, C.P. 61540, Tuzantla, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION ZITACUARO	Calle Doctor Emilio García Norte Nº90 Col. Centro, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº84 TACICUARO	Av. Hacienda de Chapultepec Nº395, Col. Hacienda Real de la Mina, C.P. 58335, Morelia, Michoacán.	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº80 MORELIA	Avenida Madero Nº 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

U.M.F. Nº85 TARIMBARO	Avenida México Nº400 Col. Conjunto Habitacional Metrópolis 2 C.P. 58880 Tarimbaro Michoacán.	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
C.I.B.I.M.I. MORELIA	Camino De La Arboleda No.300, Col. San José De La Huerta, Tenencia Morelos Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA MORELIA	Av. Pedregal S/N , Col. La Colina, Morelia, Michoacán C.P. 58140	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
TIENDA MORELIA	Av. Francisco I Madero Pte. 3980 , Col. Fracc. Hda. De San Diego, Morelia, C.P. 58190 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad
OOAD MICHOACAN	Avenida Madero Nº 1200 Colonia Centro, C.P: 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
ALBERCA DEL CSS MORELIA	Calle Santiago Tapia Esq. Francisco Zarco, Col. Morelia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA	Batalla De La Angostura Esq. Con Calle Artilleros Del 47 457 S/N Col. Chapultepec Sur, Morelia, C.P. 58260 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
TEATRO STELLA INDA	Av. Francisco I. Madero Poniente 1200 S/N Col. Centro, Morelia, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
DEPTO CONSERVACION	Avenida Héroes De Nocupetaro Esq. Jesús González Ortega S/N, Col. Centro Cp 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
LABORALES	Calle Artilleros Del 47 No.328, Esquina Peña Y Peña Col. Chapultepec Norte Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION MORELIA	Avenida Francisco I Madero Poniente1200 Morelia, Col. Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de Unidad
CECAPRO	Avenida Acueducto y Hacienda Corralejo Morelia,	Ing. Jesus Valencia Mendez	Jefe de Conservación de

ANEXO TÉCNICO

	Michoacán		Unidad
CNEGO TRES MARIAS MORELIA	Empresarios Michoacanos #267, Col. Fraccionamiento Centro de negocios , C.P. 58254 Tres Marías, Morelia, Michoacán.	Arq. Juan Manuel Juarez Castañeda	Jefe de Conservación de Unidad

PARTIDA 3

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.Z. Nº4 ZAMORA	Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, Col. La Luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán.	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
GUARDERIA ZAMORA	Michoacán Oriente Nº35 , Col. Jardín De Jericó, C.P. 59633, Zamora, Michoacán.	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
TIENDA ZAMORA	Pino Suarez Nº44 , Col. Centro, C.P. 59600 Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION ZAMORA	Calle Doctor Alonso Martínez Nº660 Col. Jardinadas, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. Nº17 LOS REYES	Prolongación 16 de Septiembre Nº165, Colonia Centro C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 28 SANTA CLARA	Carretera Los Reyes jaconá Nº30 Col. Santa Clara, Tocumbo, C.P. 59963 Tocumbo, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 13 COTIJA	Avenida Monseñor Guizar Y Valencia Nº281 Cotija De La Paz, Col. Centro, C.P. 59940 Cotija, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
C.S.S. LOS REYES	Clemente De Jesús Munguía Entre Dr. R. Macías Y Antonio De Castro Nº31 Col. Santa Rosa, Los Reyes, C.P. 60360 Los Reyes De Salgado, Michoacán	Ing. Juan Carlos Barajas Flores	Enc. Jefe de Conservación de Unidad

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

U.M.F. N°82 ZAMORA	Carretera Federal Guadalajara- Carapan, S/N, Colonia Romero de Torres, C.P. 59721 Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
CAT ROMERO DE TORRES	Carretera Federal Guadalajara- Carapan, S/N, Colonia Romero de Torres, C.P. 59721 Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 5 SAHUAYO	Calle Heriberto Jara S/N Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 59050, Sahuayo De Morelos, Michoacán.	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	Calle 18 De Marzo N°92, Col. Centro, C.P. 59510 Jiquilpan De Juárez, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 21 JACONA	Calle 20 De Noviembre S/N Col. Ejidal , Jacona, C.P. 59893 Jacona De Plancarte, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 66 VILLAMAR	Calle Fillberto Ruiz N°16 Col. Camino Real, Villamar, C.P. 59550 Villamar, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	Calle Ciprés N° 63 Col. Arboledas La Piedad, Michoacán C.P. 59377	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 77 LA PIEDAD	Boulevard Adolfo López Mateos N°520, Col. Banquete, C.P. 59350 La Piedad De Cabadas, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 68 VISTA HERMOSA	Avenida Matamoros S/N Col. Vista Hermosa De Negrete, Vista Hermosa, C.P. 59200 Vista Hermosa De Negrete, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 72 YURECUARO	Calle Pedro Moreno S/N Col. 10 De Mayo, Yurécuaro, C.P. 60954 Yurécuaro, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez y Francisco Villa S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Enc. Jefe de Conservación de Unidad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXO TÉCNICO

U.M.F.H. N° 26 TARETAN	Avenida Rafael Ruiz Bejar N°143 Col. Exhacienda, Taretan, C.P. 61710 Taretan, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 73 URUAPAN	Calle Bruselas Esq Perú S/N Col. Los Angeles, Uruapan, C.P. 60160 Uruapan, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 52 NUEVO URECHO	Avenida Independencia N°4 Col. Nuevo Urecho, Nuevo Urecho, C.P. 61750 Nuevo Urecho, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 57 TANCITARO	Calle Hermenegildo Galeana 2 Col. Tancitaro, C.P. 60460 Tancítaro, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	Av. 22 de Octubre N°100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 11 NUEVA ITALIA	Avenida Lázaro Cárdenas Y Corregidora S/N Col. Independencia, Múgica, C.P. 61760 Nueva Italia De Ruiz, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 58 TELPACATEPEC	Felipe Carrillo Puerto N°8 Col. Del Chivo (Guadalupe), C.P. 60540 Tepalcatepec, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 40 COALCOMAN	Vicente Guerrero Y Hortelanos N°23, Col. Centro, C.P. 60840, Coalcomán De Vázquez Pallares, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 46 LA HUACANA	Revolución Sur N°220 Col. Centro, C.P. 61850, La Huacana, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 43 CHURUMUCO	Avenida Veracruz S/N Col. Churumuco De Morelos, C.P. 61880 Churumuco, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Enc. Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°81 URUAPAN	Prolongación Tacámbaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 76 URUAPAN	Tacámbaro N°501 Col. Valle Dorado, Uruapan, C.P. 60135 Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad

ANEXOS
Oficina de Contrato

ANEXO TÉCNICO

	CECAPRO URUAPAN	Calzada Benito Juarez 298 Col. Riyitos, Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
	SUBDELEGACION URUAPAN	Calle Chiapas N°93 113A Col. Ramón Farías, C.P. 60050 Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
	H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	Av. Lázaro Cárdenas N° 154, Col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	Avenida Adolfo López Mateos S/N Col. José María Morelos, Infiernillo (Morelos De Infiernillo), Michoacán Arteaga, C.P. 60940	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS	Avenida Melchor Ocampo S/N Col. Pie De Casa , C.P. 60956 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	U.M.F. N° 27 LA MIRA	Concepción S/N Col. Campamento Minero, Lázaro Cárdenas, C.P. 60980 La Mira, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	Avenida Reforma S/N, Col. Aníbal Ponce, Lázaro Cárdenas, C.P. 60994 Las Guacamayas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	C.S.S. LAZARO CARDENAS	Av. Lázaro Cárdenas Entre Río Balsas Y Av. Marina Nacional N°154, Col. Centro, C.P. 60952, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	CECAPRO LAZARO CARDENAS	Avenida Melchor Ocampo No.37, Col. Infonavit Nuevo Horizonte Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	GUARDERIA LAZARO CARDENAS	Av. Lázaro Cárdenas N°154 , Col. Centro, C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	Avenida Lázaro Cárdenas N°176, Col. Centro, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
	H.G.Z. N° 2 ZACAPU	Salvador Allende N° 100, Col. Centro, Zacapu, Michoacán C.P. 58600	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad

ANEXO TÉCNICO

	U.M.F.H. N° 64 PURUANDIRO	Avenida Vicente Guerrero N°23 Col. Centro, C.P. 58500 Puruándiro, Michoacán.	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
	U.M.F. N° 3 QUIROGA	Avenida Lázaro Cárdenas S/N Col. El Samano, Quiroga, C.P. 58420 Quiroga, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
	U.M.F. N° 54 PUREPERO	Carretera Jesús García N°81 Col. Purepero De Echaiz, Purépero, C.P. 58760 Purépero De Echáiz, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
	UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	Alberto Lenz Entre Av. Universidad Y Av. San Juan Del Río S/N Col. Obrera, Zacapu, Michoacán, C.P. 58660	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
	H.G.Z. N° 86 URUAPAN	Sita: Boulevard Industrial No. 5247, Colonia San Rafael, C.P. 60137, Uruapan, Michoacán.	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Enc. Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGO DE JEFE DE CONSERVACION EN LA UNIDAD MEDICO-ADMINISTRATIVO ANTES MENCIONADAS, LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.
En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.
NO APLICA
e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.
NO APLICA
f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
NO APLICA

Atentamente.

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Reviso

Ing. Jose Luis Ortiz Corona
Jefe de la Oficina de Conservación

Elaboro

Ing. Jesus Roberto Martinez Garcia
N 44 Responsable de Proyecto

ANEXOS
Oficina de Contratos

TÉRMINOS Y CONDICIONES APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO)

Para la contratación de la partida 1 y 2:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN" (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062502) PARA EL EJERCICIO 2025.

a) Vigencia de la contratación
El inicio será **partir del 01 Enero y** concluirá **hasta el día 31 de Diciembre del 2025**
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.
El servicio de mantenimiento a mobiliario será solicitado por el J.C.U. mediante correo electrónico indicando cantidades y conceptos a realizar, lo anterior para que el proveedor prevea refacciones y materiales para correcta ejecución de los trabajos. El proveedor tendrá hasta 48 horas para asistir a la unidad e iniciar con los trabajos requeridos por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación de la Unidad Médica-Administrativa, al centro de servicio del proveedor y mediante la solicitud de correo electrónico y realizar el servicio requerido correspondiente. El plazo para la ejecución de los servicios de **mantenimiento a mobiliario requeridos por cada unidad o Jefe de Conservación** será de hasta 72 horas, contadas a partir del arribo a la unidad. Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios y días indicados por el Jefe de conservación o el Sub Jefe de Conservación de la Unidad Médica-Administrativa. Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de servicio, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención. El plazo para la atención y ejecución para un servicio de **mantenimiento a mobiliario derivado de vicio oculto, mala calidad en los materiales y o refacciones incluida mano de obra** será de hasta 72 horas, contadas a partir de la hora de reporte de servicio, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación de la Unidad Médica-Administrativa, al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico. Para el **"Mantenimiento de Mobiliario y equipo de Administración para las unidades Medico Administrativas del Régimen Ordinario del OOAD Región Michoacán, cuenta (42062502), para el ejercicio 2025,** "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descritos en el Anexo Técnico.

Av. Madero No. 1200 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel: (443) 312-21-93 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos



c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Método binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

No aplica

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	**UNIDA DE MEDIDA**	**PENALIZACIÓN**	**LIMITES DE INCUMPLIMIENTO**
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA



2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	HASTA POR 10 DIAS.	FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

i1) El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de servicios, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

i2) El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones y/o materiales que presenten defectos a simple vista, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

i3) El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien o servicio no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor:
1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

Av. Madero No. 1200 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel: (443) 312-21-93 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

3 días naturales a partir de la notificación para refacciones y/o materiales que hayan sido instalados derivado de los servicios de mantenimiento a mobiliario

Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño al mobiliario descrito en el anexo técnico, derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento a mobiliario en base a lo estipulado contractualmente.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de servicio, mismo que realizará el Jefe de Conservación o el Sub jefe de Conservación de la Unidad, mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución de la totalidad de los servicios de mantenimiento a mobiliario será de 72 horas.

Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s. :

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"El instituto" se obliga a pagar a "el proveedor", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Madero poniente, no. 1200 Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
  - Numero de Proveedor;
  - Numero de Contrato;
  - Numero de ID de pedido-recepción, en su caso; y,
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
  - Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:
Para contrato:
Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php), mismos que deberán ser entregados en el departamento de trámite y erogaciones ubicado en av. francisco i. madero poniente, nº1200, colonia centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" o contratista queda obligado a entregar a "el instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a participante de la página del IMSS el archivo en formato xml. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

en caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al participante las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el instituto" el "cfdi con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios el proveedor de la página de "el instituto".

"el proveedor" acepta que "el instituto" efectué el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el imss tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, BANORTE, SCOTIABANK, SANTANDER, BBVA BANCOMER, HSBC, AFIRME y BANCO AZTECA, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. no. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Av. Madero No. 1200 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel: (443) 312-21-93 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

Así mismo "el instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el participante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE, banco y sucursal".

para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

L1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
L2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN. **Anexo B**
L3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
L4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

Facturación oportuna
Una vez recibidos los bienes o servicios **"el proveedor"** deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo A y acta recepción del anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el **"anexo 2 de la normatividad de pago"**), en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago".

Av. Madero No. 1200 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel: (443) 312-21-93 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificacion de la Unidad	Identificacion del Equipo, sistema o instalacion	Numero de Orden
Delegacion:	Nombre:	
Unidad:	ID:	Origen:
Clave de la Unidad:	Ubicación Fisica:	Fecha de Emision:
JCU:		Elaboro:

Tecnico o Empresa	Condiciones en que se Encontro

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion					
			HORA INICIO		HORA TERMINO		TIEMPO REAL	

Descripcion Completa del Servicio	Materiales y Refacciones Empleados

Condicion final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA	
	Firma:		Firma:	

Av. Madero No. 1200 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel: (443) 312-21-93 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO B FORMATO DE ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C _____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA; _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE; _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE; _____, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____, PARA LA UNIDAD:_____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. *QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.*
II. *QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.*
III. *QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.*

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA; __ MES DE; _____ DEL AÑO 2025 FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO	REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA
NOMBRE CARGO Y FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA

Av. Madero No. 1200 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel: (443) 312-21-93 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica.
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica.
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica.
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica.

Atentamente.

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Revisó
Ing. Jose Luis Orozco Corona
Jefe de la Oficina de Conservación

Elaboro
Ing. Jesús Roberto Martínez García
N 44 Responsable de Proyecto

Av. Madero No. 1200 Col. Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel: (443) 312-21-93 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Tres (3)

"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Complemento al Fallo"

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Suminco S.A. De C.V.

SUMINISTRO A INDUSTRIA Y COMERCIO
NO. DE PROVEEDOR 0000076797
LA SOLUCION TOTAL

MARIANO ESCOBEDO No. 485
COL. ANAHUAC C.P. 59630
ZACAPU MICH.

SUMINCO S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024 CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDMINISTRACION DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062502) PARA EL EJERCICIO 2025,

No. EVENTO N°. LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2025

NOMBRE DEL LICITANTE: SUMINCO S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO # 485 COL. ANAHUAC, ZACAPU MICH.
R.F.C. SUM-040707-RX6
No. PROVEEDOR IMSS 76797

FECHA DE PRESENTA: 19 DIC 2024
FABRICANTE: NO APLICA
DISTRIBUIDOR: SUMINCO S.A. DE C.V.
VIGENCIA DE LA PRESENTACION DEL BIEN O SERVICIO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

TELÉFONO [redacted]	FAX [redacted]	CORREOELECTRÓNICO [redacted]

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS

MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MOVILES, LIJADO Y REMOCION DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MOVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCION DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR

ANEXO 3

ANEXO 1 REQUERIMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN (REGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062502)

PARTIDA 2. UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: II ZAMORA, III URUAPAN, IV LAZARO CARDENAS Y V ZACAPU

PARTIDA PROPUESTA	RENGLÓN	CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA			
			MANTENIMIENTO A MOBILIARIO METALICO CON PINTURA EN ESMALTE AUTOMOTIVA ACRILICA SECADO RAPIDO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESENSAMBLADO DE PARTES MOVILES, LIJADO Y REMOCION DE LA PINTURA EXISTENTE, LAMINADO, RESANE Y EMPLASTECIDO, RESOLDADO DE PARTES SUELTAS EN UNIONES Y PARTES MOVILES, EMPAPELADO PARA PROTECCION DE PARTES CROMADAS, CUBIERTAS, CERRADURAS, REGATONES, TAPAS, HERRAJES, RIELES Y RODAJAS, APLICACION CON PISTOLA DE FONDO CON PRIMER, APLICACION DE PINTURA CON LAS CAPAS NECESARIAS (MANOS) EN INTERIOR Y EXTERIOR						
	1	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	1	PZA	$440.00			
	2	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ALACENA ALTA DE 60 X 60 X 30	1	PZA	$400.00			
	3	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES 270 X 65 X 200 CM	1	PZA	$200.00			
	4	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 4 ENTREPAÑOS	1	PZA	$740.00			
	5	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	1	PZA	$900.00			
	6	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 6 ENTREPAÑOS	1	PZA	$935.00			
	7	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	1	PZA	$960.00			
	8	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ANAQUEL DESPACHADOR DE FARMACIA DE 7 ENTREPAÑOS INTERMEDIOS	1	PZA	$960.00			
	9	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PERCHERO PORTATIL	1	PZA	$330.00			
	10	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	PZA	$200.00			
	11	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	PZA	$200.00			
	12	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO SENCILLO UNA PLACA	1	PZA	$590.00			
	13	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) NEGATOSCOPIO DOBLE DOS PLACAS	1	PZA	$600.00			
	14	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO DE 4 GAVETAS DE 45 X 71 X 134 CM	1	PZA	$980.00			
	15	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DE 101X80X220 CM.	1	PZA	$740.00			
	16	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO 101 X 40 X 220 CM	1	PZA	$740.00			
	17	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA DE ESTRUCTURA DE VARILLA TIPO ESCOLAR.	1	PZA	$100.00			
	18	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES	1	PZA	$600.00			
	19	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA EN TÁNDEM PARA 4 LUGARES	1	PZA	$715.00			
	20	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA TÁNDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICAS DE 3 PLAZAS	1	PZA	$600.00			
	21	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA TÁNDEM CON ASIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICAS DE 4 PLAZAS	1	PZA	$700.00			
	22	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 1 PELDAÑO	1	PZA	$400.00			
	23	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS DE ALTURA 2 PELDAÑOS	1	PZA	$495.00			
	24	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCOS GIRATORIO	1	PZA	$330.00			
	25	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANQUETA DE ALTURA 40 X 28 X 27	1	PZA	$410.00			
	26	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA CON ESTADIMETRO 53 X 44 X 148	1	PZA	$715.00			

1-7

ANEXOS
Oficina de Contratos

Scanned with CamScanner

27	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA GRANDE RODABLE METALICA CON ESTADIMETRO DE 94CM DE ALTURA Y 55CM DE ANCHO DEL ESTADIMETRO Y CON MEDDAS DE LA PLACA PORTA OBJETOS DE 68 X 46 CM	1	PZA	$220.00			
28	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASCULA PEDIATRICA	1	PZA	$520.00			
29	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BIOMBO TUBULAR DE 1-1/2" DE 110 X 170 CMS. BASE DE DOS RODAJAS EN CADA EXTREMO	1	PZA	$200.00			
30	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE PAPELERO METALICO	1	PZA	$400.00			
31	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE DE CAMPANA 29 X 41 X 64	1	PZA	$500.00			
32	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOTE SANITARIO CON PEDAL 26 X 26 X 60	1	PZA	$500.00			
33	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BURO 35 X 35 X 75	1	PZA	$520.00			
34	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAJA FUERTE METALICA	1	PZA	$400.00			
35	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO 200 X 92 X 80	1	PZA	$600.00			
36	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CUNA DE 80 X 85 X 112 CMS. BARANDALES DE 112 X 80 TUBULAR DE 3/4" X 3/4 CADA 10 CM PIECERAS Y CABECERAS DE 90X 85 X 170 DE TUBULAR DE 3/4" FORRADO DE LAMINA	1	PZA	$860.00			
37	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHESS LONG	1	PZA	$600.00			
38	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MULTIPLES POSICIONES DE 202 X 97 X 65 CM	1	PZA	$950.00			
39	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA CLÍNICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIÁTRICO 140 X 150 X83	1	PZA	$700.00			
40	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA INDIVIDUAL METÁLICA 200 X 100 X 90	1	PZA	$550.00			
41	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA TRABAJO DE PARTO 200 X 100 X 78	1	PZA	$820.00			
42	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERA METALICA DOBLE	1	PZA	$300.00			
43	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO CAMILLA PARA ADULTOS 190 X 65 X 85	1	PZA	$880.00			
44	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA LIMPIA EN LAVANDERÍA	1	PZA	$520.00			
45	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PARA ROPA SUCIA EN LAVANDERÍA	1	PZA	$520.00			
46	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CARRO PORTA EXPEDIENTES 106 X 104 X 56	1	PZA	$630.00			
47	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO DOBLE 1.80 X 38 X 45 PUERTA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NÚMERO 22 CON VENTILAS TROQUELADAS.	1	PZA	$630.00			
48	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CASILLERO SENCILLO 180 X 38 X 45	1	PZA	$550.00			
49	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 120 X 47 X 75 CM INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES BASES	1	PZA	$600.00			
50	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 150X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	PZA	$600.00			
51	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CREDENZA 180X45X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MECANISMOS DE CIERRE Y CORREDERAS DE CAJONES	1	PZA	$495.00			
52	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS 50 X 40 X 33	1	PZA	$440.00			
53	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM. Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM.	1	PZA	$880.00			
54	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM. Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM.	1	PZA	$880.00			
55	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	PZA	$880.00			
56	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 2 CAJONES	1	PZA	$850.00			
57	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 3 CAJONES	1	PZA	$850.00			
58	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO METÁLICO DE 4 CAJONES	1	PZA	$850.00			
59	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 150 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO DIMENSIONES GENERALES:	1	PZA	$850.00			
60	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	1	PZA	$850.00			
61	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 160 cm CON LATERAL DERECHO O IZQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 160 CM ANCHO TOTAL: 150 CM ANCHO DE CUBIERTA: 60 CM. ALTURA: 75 CM	1	PZA	$750.00			
62	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	1	PZA	$750.00			
63	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL	1	PZA	$600.00			
64	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 90 X 45 X 205 CM ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.¼" X 1.¼") CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS.	1	PZA	$840.00			
65	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTANTE GUARDA ESTERIL 120 X 45 X 205	1	PZA	$740.00			
66	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTUFÓN DEL BAJA ALTURA CON BASE METALICA DE 60 CM DE ALTO Y DE 56 X113 CM	1	PZA	$600.00			
67	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) GABINETE METALICO DE SEPTICO DE ASEO DE 60 X 59 X 31 CM.	1	PZA	$300.00			
68	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LAMPARA DE PIE RODABLE	1	PZA	$465.00			
69	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LITERAS METALICAS 200 X 100 X 180	1	PZA	$300.00			
70	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN, (INCLUYE EL CAMBIO DEL AMORTIGUADOR DE ALTA PRESION STABILUS BLOC-O-LIFT), BISAGRAS Y TORNILLERIA	1	PZA	$1,000.00			
71	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE MAYO.	1	PZA	$520.00			

ANEXOS
Oficina de Contratos

Scanned with CamScanner

72	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DOBLE PARA GABINETE TIPO KARDEX: 60 X 68 A 69 X 71 A 74 CM. CUBIERTA, CUERPO Y ENTREPAÑO LAMINADO DE ACERO CR. CALIBRE NO. 20 ACABADO EN PINTURA GRIS, RODAJA DE DOBLE HUELLA DE 50 MLM.	1	PZA	$400.00			
73	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE	1	PZA	$520.00			
74	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE CON CREMALLERA 66 X 42 X 122	1	PZA	$470.00			
75	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA	1	PZA	$520.00			
76	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA REDONDA PARA REUNIONES FABRICADA EN MADERA DE PINO SOLIDA CON DIAMETRO DE 1.10M Y ESPESOR DE 2 8 CM, CON BASE METALICA CILINDRICA DE 72CM DE ALTO Y DIAMETRO 44CM.	1	PZA	$200.00			
77	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA TELEFONISTA O DE IMPRESORA 0 45 X 0 45	1	PZA	$420.00			
78	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO SIN CAJONES	1	PZA	$495.00			
79	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA EXPEDIENTES EN FORMA DE HERRADURA DE 14X36X39 CM	1	PZA	$550.00			
80	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTA SUERO HOSPITALARIO MOVIL	1	PZA	$520.00			
81	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PORTAVENOCLISIS RODABLE	1	PZA	$520.00			
82	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 45X48CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, CON REPOSICIÓN DE CHICOTE INFERIOR CON TERMINALES DE OJILLO QUE MANTIENE LA ESTABILIDAD DE LA SILLA – CAMA, REPOSICIÓN DE REGATONES O TAPAS, REPOSICIÓN DE RODAJAS, REPOSICION DE PIEZAS DE TUBULAR QUE HAGAN FALTA Y REPARACIÓN DE MECANISMO QUE PERMITA EL MOVIMIENTO PLEGABLE	1	PZA	$900.00			
83	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	1	PZA	$700.00			
84	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA, DE 70 X 90 X 1.80 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	PZA	$820.00			
85	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA, DE 70 X 90 X 2.70 CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO ENTREPAÑOS DE 0.60 X 0.50 X 0.20 MTS.	1	PZA	$850.00			
86	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 87 X 210 CM. INCLUYE PUERTAS	1	PZA	$820.00			
87	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TARJA DE CENTRAL DE ENFERMERAS DE 68 X 89 X 149 CM. INCLUYE CAJONES	1	PZA	$850.00			
88	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 120 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA	$420.00			
89	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA	$420.00			
90	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA	$420.00			
91	35200003	VITRINA DE 75 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA	$420.00			
92	35200003	VITRINA DE 90 X 60 X 20 CONTRA MURO	1	PZA	$420.00			
93	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BAÑO DE ARTESA 1.80 X 0.70	1	PZA	$400.00			
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE LINEA, CONSISTENTE EN REPARACION Y RETAPIZADO CON VINIPIEL DE CALIDAD CON TRAMA DE REFUERZO O TELA ACRILICA COLOR INDICADO POR EL IMSS, EL PRECIO INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE MADERA EN CANTOS, CODERAS, RESPALDOS, ASIENTOS, SUSTITUCION DE HULE ESPUMA DE ALTA RESILENCIA, SUSTITUCIÓN DE TELA ESPUMA, EMPAPELADO, RESOLDADO DE PIEZAS SUELTAS, PINTURA DE SER NECESARIO AL COLOR EXISTENTE.								
2	94	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BUTACA PARA AUDITORIO 50 A 58 X 65 A 68 X 80 A 85 ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20, ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 48 A 50 Kg x m³ DE DENSIDAD Y TAPIZADO CON PIELET (IMITACION PIEL)	1	PZA	$825.00			
	95	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA ALTA GIRATORIA DIMENSIONES GENERALES 55 A 66 A 55 A 66 X 100 A 110 CM ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DISEÑO ERGONOMICO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA.	1	PZA	$616.00			
	96	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0.	1	PZA	$860.00			
	97	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO.TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR VERDE, INERTE AL ATAQUE MICROBIOLÓGICO Y AUTOEXTINGUIBLE.	1	PZA	$990.00			
	98	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES GENERALES 50 X 50 CM RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA.	1	PZA	$1,870.00			
	99	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR, DESCANSABRAZOS FABRICADO EN MADERA DE HAYA MOLDEADA A BASE DE CONTRACHAPEADO EN ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA DE UNA SOLA PIEZA, EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	1	PZA	$865.00			
	100	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, TAPIZADO EN TELA 63 X 65 X 61 CM. ASIENTO: DE 45 CM. CON RELACIÓN AL PISO, ASIENTO Y RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA,ESTRUCTURA INTERNA EN UNA SOLA PIEZA, , FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR,. EL ACOJINAMIENTO A BASE DE POLIURETANO INYECTADO Y MOLDEADO.	1	PZA	$1,200.00			
	101	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA 90 X 60 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	1	PZA	$1,815.00			

ANEXOS
Oficina de Contratos
Scanned with CamScanner

102	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA 150 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	1	PZA	$3,100.00			
103	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA 210 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA , ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	1	PZA	$3,790.00			
104	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON CONFORTABLE DE 4 LUGARES TAPIZADO EN TELA 270 X 80 X 80 RESPALDOY ASIENTO DEBERA SER ERGONOMICO, FABRICADO CON UNA ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA O TRIPLAY DE PINO DE UNA CARA EL ESPESOR DEBERA SER DE UNA PULGADA, EL ACOJINAMIENTO SERA PROVENIENTE DE UN BLOCK DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, ANTIALERGICA, TAPIZADO EN TELA NACIONAL 100%	1	PZA	$1,500.00			
105	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECANICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	PZA	$2,350.00			
106	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON ACOJINADO RECLINABLE (REPOSET) 75 x 75 x 111 SILLON RECLINABLE A DIFERENES POSICIONES CON ESTRUCTURA INTERNA METALICA, CON SOPORTE DE PIES DE EXTENSION, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y ASIENTO, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMO, DEBE INCLUIR SISTEMA MECÁNICO, PALANCAS DE MOVIMIENTO PARA ACCIONAR EL MOVIMIENTO RECLINABLE DEL RESPALDO Y EL MOVIMIENTO DE EXTENSIÓN PARA PIES Y RODAJAS.	1	PZA	$2,300.00			
107	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE EXPLORACIÓN ACOJINADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, DIMENSIONES DE 150X70X10 CM, RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	PZA	$2,800.00			
108	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHES LONG, 65x202 CM, FIJO O RECLINABLE CON DIFERENTES POSICIONES, ACOJINAMIENTO EN TODO LO LARGO.	1	PZA	$2,090.00			
109	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPIZADO EN VINIL, AFELPADO IMITACION PIEL EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD, DE SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOGINADAS DE 45X49CM, 60X50CM, 49X57CM Y 49X19 CM, RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kg/cm3 DE DENSIDAD MINIMA.	1	PZA	$2,140.00			
110	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLÓN TIPO EJECUTIVO GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA O TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERALAMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN FORMANDO UNA SOLA PIEZA LAMINADA DE 12mm DE ESPESOR. DESCANSABRAZOS FABRICADO EN PLASTICO EN COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS.	1	PZA	$1,800.00			
111	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA GIRATORIA SEMI EJECUTIVA TAPIZADA EN TELA O VINIL Y CON RESPALDO FABRICADO EN MALLA SINTETICA CONTORNEADA, CON PISTÓN NEUMÁTICO ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LÁMINADA, CONTRACHAPADA Y MOLDEADA A BASE DE TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN DE 12mm. DE ESPESOR COMO MÍNIMO EL ACOJINAMIENTO DEBERÁ SER A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO,TAPIZADO EN TELA 100% POLIURETANO CREPE COLOR NEGRO, CON DECANZABRAZOS FABRICADOS EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO EN COLOR NEGRO	1	PZA	$1,350.00			
112	35200003	SILLA - CAMA PLEGABLE CON 3 PIEZAS Y CABECERA ACOJINADAS DE 40 X 49 CMS, 60 X 50 CMS, 49 X 57 CMS Y 49 X 19 CMS RESPECTIVAMENTE. INCLUYE REPOSICION DE ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON ACOJINAMIENTO EN RESPALDO Y CABECERA, EN ESPUA DE POLIURETANO INYECTADO DE 45 Kgs/cms3 DE DIMENSION MINIMA	1	PZA	$2,100.00			
113	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CMS.	1	PZA	$1,800.00			
114	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 60 X 2.40 X 20 CMS.	1	PZA	$1,900.00			
115	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA QUIRURGICA	1	PZA	$2,800.00			
116	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON DENTAL	1	PZA	$3,100.00			
117	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON PARA AUDITORIO	1	PZA	$1,000.00			
118	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO PARA MESA QUIRURGICA DE 52X43X8 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	PZA	$1,250.00			
119	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BASE PARA MESA QUIRURGICA DE 52X62X8 CM, INCLUYE TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO Y MUESCA	1	PZA	$1,340.00			
120	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PIERNERA PARA MESA QUIRURGICA DE 63X26X9 CM CON TIRANTES DE SUJECION CON VELCRO	1	PZA	$950.00			
121	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCA DE 3 PLAZAS	1	PZA	$2,000.00			
122	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BRASERA PARA MESA QUIRURGICA DE 50X18X0 CM CON BOLSA POR UNA DE LAS CARAS PARA INSERCION DE LA PIEZA DE LA MESA QUIRURGICA	1	PZA	$950.00			
	TAPIZADO EN LONA DEL NÚMERO 4 EN COLORES QUE SERAN INDICADOS EN LA UNIDAD. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: REPOSICION DE LONA Y HULE ESPUMA DE POLIURETANO								
2	123	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CUNA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD. DE 65 X 115 X 15CM	1	PZA	$1,730.00			
	124	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHÓN PARA CAMA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENCIA Y CALIDAD. DE 90 X 190 X 15CM	1	PZA	$2,800.00			
	125	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA CAMILLA DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD. DE 60 X 180 X 7CM.	1	PZA	$2,650.00			

ANEXOS
Oficina de Contratos
Scanned with CamScanner

	126	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE 12 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, ARO INTERIOR 71 CM DIAMETRO, ARO SUPERIOR 52 CM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 70 CM.	1	PZA	$1,045.00			
	127	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X122X5CM	1	PZA	$1,600.00			
	128	35200003	BOLSA DE LONA PARA CARRO DE ROPA SUCIA, CON PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO TIPO TIJERA, A BASE DE 12 OJILLOS METALICOS REMACHADOS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, CON DIMENSIONES 92 CMS DE ALTO X 52 CMS DE ANCHO X 62 CMS DE LARGO, CON DOS BOLSAS LATERALES DE 45 X 45 CMS. FABRICADAS CON EL MISMO MATERIAL, INCLUYENDO CORDON DE MATERIAL SINTETICO PARA LA SU FIJACION DE LA BOSA DE LONA	1	PZA	$1,045.00			
	129	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA GIRATORIO DE 40 X 40 X 10 CMS.	1	PZA	$100.00			
	130	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLA TIPO APILABLE DE 40 X 35 X 7 CM	1	PZA	$100.00			
	131	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ASIENTOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 60 X 15 CM	1	PZA	$100.00			
	132	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERA PARA MUESTRAS DE LABORATORIO	1	PZA	$100.00			
	133	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS DE SILLON SECRETARIAL DE 6 X 25 X 2 CM	1	PZA	$100.00			
	134	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON GIRATORIO DE 30 A 50 CM X 4 X 10 CM	1	PZA	$100.00			
	135	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON DE CAMILLA DE 2.40 X 0.80 X 10 CM	1	PZA	$2,475.00			
	136	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA DIVAN DE 80 X 2.40 X 20 CMS.	1	PZA	$1,520.00			
	137	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHON PARA MESA DE EXPLORACION DE 1.20 X 60 X 15 CM	1	PZA	$1,400.00			
	138	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLAS TIPO APILABLE DE 32 X 35 X 1.5 CM DE ESPESOR	1	PZA	$100.00			
	139	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS DE SILLON SECRETARIAL DE 60 X 30 X 10 CMS	1	PZA	$100.00			
	140	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA CUADRADA DE TELA SIQUIEROS	1	PZA	$800.00			
	141	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIA	1	PZA	$1,230.00			
	142	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON EJECUTIVO TELA SIQUIEROS	1	PZA	$1,300.00			
	143	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) SILLON FIJO DE TRES PLAZAS	1	PZA	$2,100.00			
	144	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 54X32X5CM	1	PZA	$1,520.00			
	145	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) COLCHONETA PARA LA REALIZACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE POLIURETANO DE 35KG/M3 DE DENSIDAD FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA Y CALIDAD, DE 200X82X5CM	1	PZA	$2,450.00			
	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, CONSISTENTE EN REPOSICION E INSTALACION DE PIEZAS, EL PRECIO INCLUYE: REFACCIONES Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.									
2	146	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	PZA	$3,150.00			
	147	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BISAGRA PARA BARANDAL DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE	1	PZA	$950.00			
	148	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ARCHIVERO	1	PZA	$300.00			
	149	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHAPA PARA ESCRITORIO	1	PZA	$300.00			
	150	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA	$300.00			
	151	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CODERAS PARA SILLON EJECUTIVO	1	PZA	$300.00			
	152	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	1	PZA	$690.00			
	153	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA PARA SILLA SECRETARIAL CON RUEDAS	1	PZA	$520.00			
	154	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA EJECUTIVA	1	PZA	$825.00			
	155	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESTRELLA PLASTICA CON RUEDAS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA	$770.00			
	156	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA	$550.00			
	157	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PISTON HIDRAULICO PARA SILLON EJECUTIVO	1	PZA	$550.00			
	158	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$30.00			
	159	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON CUADRADO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$30.00			
	160	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 1" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$30.00			
	161	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) REGATON REDONDO 3/4" PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$30.00			
	162	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDOS PARA SILLA SECRETARIAL	1	PZA	$400.00			
	163	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL CORREDERA EXTENDIBLE CIERRE SUAVE PARA USO PESADO DE 45 X 3.5 CM DE ANCHO PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	PZA	$300.00			
	164	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA ARCHIVERO (PAR)	1	PZA	$300.00			
	165	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA ESCRITORIO (PAR)	1	PZA	$300.00			
	166	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RIEL PARA MUEBLE DE MADERA (PAR)	1	PZA	$300.00			
	167	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 4" MUEBLES DIVERSOS HH1016FAGA	1	PZA	$300.00			
	168	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) HERRAJE DE ESPIGA ACABADO GALVANIZADO PARA DIAMETRO DE RUEDA 5" MUEBLES DIVERSOS HH1276GA	1	PZA	$165.00			
	169	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA 5" FIJA Y GIRATORIA CON PLACA ATORNILLABLE CON RUEDA DE HULE TERMOPLASTICO ACABADO GALVANIZADO A 125 KG H21127PJHTJA	1	PZA	$660.00			

ANEXOS
Oficina de Contratos
Scanned with CamScanner

170	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$650.00			
171	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2 1/2" CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$600.00			
172	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516FRGA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$650.00			
173	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 2" HT516GA CON ESPIGA DE ROSCA 7/16" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$600.00			
174	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016ACR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$900.00			
175	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 4" HU1016AFRCR CON ESPIGA DE ROSCA 1/2" Y FRENO DE PIE MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$900.00			
176	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" Y FRENO DE PIE PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA	$740.00			
177	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 5" PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA	$740.00			
178	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" Y FRENO DE PIE PARA CAMILLA	1	PZA	$1,900.00			
179	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A123TPB (2FT=FRENADO)	1	PZA	$1,000.00			
180	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CAMA HOSPITALARIA DE 5", ITEM E396-3A123TPB (3FN=FRENADO Y DIRECCION)	1	PZA	$1,000.00			
181	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE DE 8" PARA CAMILLA	1	PZA	$1,800.00			
182	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638FRHTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$700.00			
183	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2 1/2" HT64638HTCR CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$650.00			
184	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638FRHTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" Y FRENO MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$650.00			
185	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA DE HULE TERMOPLASTICO GRIS DE 2" HT51638HTGA CON ESPIGA DE ROSCA 3/8" MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$650.00			
186	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 40 MM ESPIGA ROSCABLE PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$70.00			
187	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RODAJA TIPO YOYO DE 50 MM ESPIGA LISA PARA MUEBLES DIVERSOS	1	PZA	$70.00			
188	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 1 PEDESTAL	1	PZA	$200.00			
189	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TAPETE ANTIDERRAPANTE PARA BANCO DE ALTURA 2 PEDESTALES	1	PZA	$300.00			
190	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE CABECERA PARA CAMA HOSPITALARIA INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	PZA	$1,600.00			
191	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) TORNILLO SIN FIN PARA ELEVACION DE PIECERA PARA CAMA HOSPITALARIA INCLUYE BUJE DE BRONCE	1	PZA	$1,600.00			
192	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) CHUMACERA DE PARED 3/4" SKF UCFL-204-012 PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA	$650.00			
193	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MANIVELA PARA CAMA HOSPITALARIA	1	PZA	$500.00			
194	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) AMORTIGUADOR DE ALTA PRESIÓN STABILUS BLOC-O-LIFT PARA MESA DE EXPLORACION	1	PZA	$900.00			
195	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) EMPAQUE PROTECTOR DE NEOPRENO PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	PZA	$400.00			
196	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS, PARA SILLA DE RUEDA	1	PZA	$450.00			
197	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) DESCANSAPIES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA	$935.00			
198	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ELEVAPIERNAS, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA	$935.00			
199	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RESPALDO Y ASIENTO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA	$1,700.00			
200	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA	$935.00			
201	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA	$630.00			
202	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) PROTECCIONES LATERALES, PARA SILLA DE RUEDAS	1	PZA	$630.00			
		MANTENIMIENTO A MOBILIARIO CONSISTENTE EN REPOSICION DE ACABADO TIPO LAMINADO PLASTICO (FORMAICA) EN MOBILIARIO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO HASTA CORRECTA TERMINACIÓN. LOS COLORES SERAN LOS INDICADOS EN LAS UNIDADES EN LOS MUEBLES QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN.						
2								
203	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS: MESA DE 3.50 X 1.20 X 0.78 MTS CON CUBIERTA FABRICADA EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA, DE 31 MM DE ESPESOR CON RECUBRIMIENTO EN CHAPA DE MADERA RECOSTITUIDA (MADERA NATURAL LAMINADA)	1	PZA	$2,600.00			
204	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF 45 X 45 X 68, FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD.	1	PZA	$950.00			
205	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF DIAMETRO DE LA CUBIERTA 160 CM. DIAMETRO DE LA BASE 75 CM	1	PZA	$2,500.00			
206	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF : 60 X 60 X 40 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY Y ALP3 POLIURETANO O LAMINADO PLASTICO	1	PZA	$990.00			
207	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PARA COMEDOR BASE ALUMINIO, CUBUERTA CON TABLEROS INDEPENDIENTES FABRICADA EN MDF DE 28 A 31 MM ESPESOR, CON DISEÑO CUADRADO, 80 X 80 CMS	1	PZA	$1,700.00			
208	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF50 X 50 X 50 FIBRA DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD, CHAPA DE MADERA RECONSTITUIDA TIPO 4410 MAHOGANY ALP3 POLIURETANO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION	1	PZA	$800.00			
209	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MODULO ESCRITORIO EJECUTIVO CON CUBIERTA PRINCIPAL DE 2.30 X 0.75 X 0.028 M. A 0.031 M. DE ESPESOR FABRICADADE FIBRADE MADERA COMPRIMIDA DE MEDIADENSIDAD (MDF). CUBIERTA LATERAL DE 1.20 M. X 0.60 M. X 0.028 M. A 0.031 M. EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA ESCRITORIO, DEBERA LLEVAR UNA CUBIERTA TIPO CREDENZADE 2.10 M X 0.50 M. X 0.028 M.A0.031 M. CONSTRUIDAS (LACUBIERTA LATERAL Y LACUBIERTA POSTERIOR)	1	PZA	$3,350.00			

ANEXOS
Oficina de Contratos
Scanned with CamScanner

	210	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MÓDULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO A MOBILIARIO MODULAR TIPO CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO. SUPERFICIE DE DESPLANTE CON CIRCULACIÓN INTERIOR 1.74 METROS POR 1.47 METROS	1	PZA	$3,500.00		
	211	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON DOBLE PEDESTAL DE 150X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINADE ACERO CON UN PEDESTAL Y DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM Y EL OTRO PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM	1	PZA	$2,500.00		
	212	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 120X75*75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL DOS GAVETAS UNA PAPELERA DE 35X59X15 CM Y UNA PARA ARCHIVAR DE 35X59X29 CM	1	PZA	$2,500.00		
	213	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO O IZQUIERDO DE 150 X75X75 CM. ESTRUCTURA DE LAMINA DE ACERO CUERPO CON PEDESTAL CON TRES GAVETAS PAPELERAS DE 35X59X15 CM. DE LAMINA DE ACERO.	1	PZA	$1,485.00		
	214	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE PARA ALIMENTOS CON SUPERFICIE CON ACABADO BOLEADO EN COLOR GRIS DE 40X100X3 CM	1	PZA	$1,400.00		
	215	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.00 X 0.75	1	PZA	$1,850.00		
	216	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.20 X 0.75	1	PZA	$1,375.00		
	217	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.50 X 0.75	1	PZA	$2,800.00		
	218	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) ESCRITORIO DE 1.80 X 0.75	1	PZA	$2,900.00		
	219	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.2 X 0.40	1	PZA	$3,000.00		
	220	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) LIBRERO DE 1.5 X 0.40	1	PZA	$3,000.00		
	221	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA DE TRABAJO DE 0.45 X 0.45	1	PZA	$990.00		
	222	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MESA PUENTE HOSPITALARIA 0.40 X 1.00	1	PZA	$1,350.00		
	223	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2	$1,650.00		
	MANTENIMIENTO A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA CON PINTURA RETARDANTE AL FUEGO, INCLUYE: (FICHA TECNICA QUE AVALE SU EFECTIVIDAD) LIJADO, RESANADO, EMPAPELADO, PINTURA A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR.								
2	224	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2	$520.00		
	MANTENIMIENTO CON BARNIZ ALQUIDALICO TRANSPARENTE O CON COLOR A ELEMENTOS Y MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: DESMONTE, DESARMADO, ACARREO, LIJADO CON MAQUINA ELECTRICA PARA DEJAR VIRGEN LA MADERA, RESANADO, EMPAPELADO, APLICACION DE SELLADOR Y DE TINTA EN COLOR, TINTA Y BARNIZ A DOS MANOS, INTERIOR Y EXTERIOR								
2	225	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) MUEBLES DIVERSOS	1	M2	$340.00		
	226	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS DE 120 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA DE 120X5X3 CM. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO. INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	PZA	$825.00		
	227	35200003	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION) BANCO EN REGADERA DE 45 X 30 X 45 CM, CON TIRAS O TABLONES DE MADERA DE PINO DE PRIMERA TIPO MARIMBA 45X5X3 CM. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INCLUYE SUSTITUCION DE REGATONES Y O TAPAS DAÑADAS, TORNILLERIA ASI COMO SUSTITUCION O REPOSICION DE TABLONES	1	PZA	$600.00		
						SUB TOTAL	$217,571.00		
						IVA	$34,811.36		
						TOTAL	$252,382.36		

PRECIO CON LETRA (DOS CIENTOS CINCUENTA YDOS MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 36/100) IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONOMICA INCLUYE EL IVA

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA SOLICITUD. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA:
LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS NATURALES SIN RESTRICCION DE HORARIO Y FESTIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD.
NOTA 2:
LOS REQUERIMIENTOS SE ATENDERAN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD.
NOTA 3:
EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS SE REQUIERAN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD, EL LICITANTE DEBERA INSTALAR UN MODULO CERRADO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA PROTEGIENDO AREAS CIRCUNDANTES.
NOTA 4:
SE CONSIDERA UNA VARIACION DE MAS MENOS 5 CM. EN LAS MEDIDAS DE CUALQUIER DIRECCION PARA EFECTOS DE PRECIO UNITARIO.
NOTAS:
PARA TODOS LOS TRABAJOS SE CONSIDERAN EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA A CUALQUIER NIVEL (INCLUYENDO AREAS DE ALTO RIESGO), DESMONTE Y TRASLADO DE MOBILIARIO AL AREA DESTINADA POR EL IMSS, ASI COMO LA COLOCACION EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA, PREVIA ENTREGA DE LOS TRABAJOS TERMINADOS Y LIMPIEZA DEL LUGAR AL JEFE DE CONSERVACION EN LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL O.O.A.D. REGIONAL MICHOACAN.

JUAN GABRIEL MADRIGAL SOSA
SUMINCO S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

7-7

ANEXOS
Oficina de Contratos
Scanned with CamScanner

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024**, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

---------- ANTECEDENTES ----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRAC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60, 63 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SEGUNDO.- CON FECHA **12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS** SE REALIZO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL NO SE RECIBIERON PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A CONCLUIR DICHO ACTO SIENDO LAS 10:30 HRS DEL MISMO DÍA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMO A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVAN DE DICHA JUNTA, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. ----------

TERCERO.- EL DÍA **19 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA..----------

CUARTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO.----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS **13:00 HORAS** EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL **LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL **C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL LIC. **IVAN JOEL FLORES SANTANA**, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL LIC. **JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO**, LÍDER DE PROYECTO **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL **ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **(ÁREA REQUIRENTE)**, EL ING. **JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA**, RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN **(REPRESENTANTE TÉCNICO)**, Y EL L.C. **SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO** REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES; DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACIÓN.----------

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024** FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 BIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------

TERCERO.- SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA NO HUBO ASISTENCIA, YA QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO.----------

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA Y EN REPRESENTACIÓN EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA, RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (REPRESENTANTE TÉCNICO), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS, Y POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.----------

DICTAMEN TÉCNICO

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TECNICO-ECONOMICAS Y DE ACUERDO AL DICTAMEN SE DA A CONOCER LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUYAS PUESTAS FUERON ACEPTADAS.----------

OFERTANTE	NO DE PARTIDA OFERTADA	PROPUESTA TÉCNICA
OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE RFC AADO4905049D8	1 Y 2	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
		PROPUESTA TÉCNICA
ENRIQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV RFC ESO0908286F2	1	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
		PROPUESTA TÉCNICA
MARLENE HERNANDEZ ARIAS RFC HEAM780130QJ4	1 Y 2	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
		PROPUESTA TÉCNICA
EDGAR ARMANDO OLIVO RODRIGUEZ RFC. OIRE930912JDA	1 Y 2	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA POR NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 9 INCISO G) AL SER UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

		PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, TAL CUAL SE ESTIPULA EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE SE ENCUADRA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 16. PUNTO 1.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
SUMINCO SA DE CV RFC SUM040707RX6	1 Y 2	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.

SEXTO.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FUE REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA EN CONJUNTO CON EL ÁREA CONTRATANTE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ----------

DICTAMEN ECONOMICO

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN II Y 51 DE SU REGLAMENTO; A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA PROPUESTA QUE RESULTA NO ASIGNADA POR CONTAR CON UN PRECIO MAYOR AL OFERTADO POR DIVERSOS PARTICIPANTES PARA LA CONVOCANTE.----------

PARTICIPANTE: OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE

RFC AADO4905049D8

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
2	UNIDADESQUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LAZARO CARDENAS Y V ZACAPU	$ 261,255.00

PARTICIPANTE: ENRÍQUEZ SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS SA DE CV

RFC ESO0908286F2

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CHARO HRG I Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: MORELIA Y VI NO MEDICA	$ 438,349.00

PARTICIPANTE: MARLENE HERNANDEZ ARIAS

RFC HEAM780130QJ4

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CHARO HRG I Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: MORELIA Y VI NO MEDICA	$ 528,360.00
2	UNIDADESQUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III	$ 578,100.00

ANEXO

Oficina de Contratos



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

	URUAPAN, IV LAZARO CARDENAS Y V ZACAPU	

PARTICIPANTE: SUMINCO SA DE CV

RFC SUM040707RX6

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CHARO HRG I Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: MORELIA Y VI NO MEDICA	$ 226,760.00

NOVENO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE.----------

---

A S I G N A C I Ó N 100%

PARTICIPANTE: OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE

NO DE CONTRATO INTERNO: 050GYRY033N25325-026-00

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CHARO HRG I Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: MORELIA Y VI NO MEDICA	$ 225,291.00

PARTICIPANTE: SUMINCO SA DE CV

NO DE CONTRATO INTERNO: 050GYRY033N25325-027-00

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
2	UNIDADESQUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LAZARO CARDENAS Y V ZACAPU	$ 217,571.00

PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TABLA DE IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER POR CADA SERVICIO.

PARTIDA 1	
PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
$ 891,772.00	$ 2,229,430.00
PARTIDA 2	
PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
$ 917,037.20	$ 2,292,593.00

SEXTO.- EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN MICHOACÁN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE SE INVITÓ MEDIANTE OFICIO NO. 178001150900/1918/2024, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, NO HUBO ASISTENCIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

---

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán Teléfono 4433148705

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SÉPTIMO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE **FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICHOACÁN, PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA **FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA** DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL **ARTÍCULO 32-D**, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL D.O.F. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "**DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE", POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.----------

RESUMEN	
PARTIDAS REQUERIDAS	2
PARTIDAS ASIGNADAS	2

----------CIERRE DEL ACTA----------

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **16:35 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2024**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx/) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PODRÁN CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPRANET.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	**FIRMA**
C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/CDAE040/2024	

ANEXO 8
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024** FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (REPRESENTANTE TÉCNICO)	
L.C. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO AUDITOR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ASISTIÓ

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXOS
Oficina de Contratos

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y PROFESOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024** FO-CON-13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMPLEMENTO A LA COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ----------

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

---------- ANTECEDENTES ----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRAC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60, 63 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SEGUNDO.- CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS SE REALIZO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL NO SE RECIBIERON PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A CONCLUIR DICHO ACTO SIENDO LAS 10:30 HRS DEL MISMO DÍA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMO A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVAN DE DICHA JUNTA, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. ----------

TERCERO.- EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA..----------

CUARTO.- EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SIENDO LAS 16:00 HORAS, SE LLEVO A CABO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, POR MEDIO DE COMPRANET.----------

QUINTO.-LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO.----------

PRIMERO.- SIENDO LAS 12:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/CDAE040/2024. EN CONCATENACIÓN CON EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y PROCEDIENDO A DECLARAR INICIADO EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO.----------

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR EL SIGUIENTE COMPLEMENTO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, EN RAZÓN DE QUE EXISTE ERROR INVOLUNTARIO, SIN ÉSTE AFECTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DADO QUE SE CAPTURO ERRÓNEAMENTE EL NUMERO DE CONTRATO INTERNO DADO A LAS ASIGNACIONES.----------

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono
4433148705

ANEXOS
Oficina de Contrato



2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024 FO-CON-13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

DICE:

ASIGNACIÓN 100%

PARTICIPANTE: OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE

NO DE CONTRATO INTERNO: 050GYRY033N25325-026-00

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CHARO HRG 1 Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: MORELIA Y VI NO MEDICA	$ 225,291.00

PARTICIPANTE: SUMINCO SA DE CV

NO DE CONTRATO INTERNO: 050GYRY033N25325-027-00

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
2	UNIDADESQUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LAZARO CARDENAS Y V ZACAPU	$ 217,571.00

PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TABLA DE IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER POR CADA SERVICIO.

PARTIDA 1	
PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
$ 891,772.00	$ 2,229,430.00
PARTIDA 2	
PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
$ 917,037.20	$ 2,292,593.00

DEBE DECIR:

ASIGNACIÓN 100%

PARTICIPANTE: OCTAVIO AUGUSTO AYALA DUARTE

NO DE CONTRATO INTERNO: 050GYRY033N25525-026-00

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	CHARO HRG 1 Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA: MORELIA Y VI NO MEDICA	$ 225,291.00

PARTICIPANTE: SUMINCO SA DE CV

NO DE CONTRATO INTERNO: 050GYRY033N25525-027-00

No DE PARTIDA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
2	UNIDADESQUE INTEGRAN LA ZONA II: ZAMORA, III URUAPAN, IV LAZARO CARDENAS Y V ZACAPU	$ 217,571.00

PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TABLA DE IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER POR CADA SERVICIO.

PARTIDA 1	
PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
$ 891,772.00	$ 2,229,430.00
PARTIDA 2	
PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
$ 917,037.20	$ 2,292,593.00

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433140705

ANEXOS
Oficina de Contratos
2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024 FO-CON-13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN AL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-255-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA 42062502 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

---

----------CIERRE DEL ACTA----------

PRIMERO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LEVANTANDO LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON----------

---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/CDAE040/2024	
LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXOS
Oficina de Contratos

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficio Número 179001 100100 / Req25 / 34 /2024

Morelia Michoacán., a 30 de Octubre del 2024

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062502) PARA EL EJERCICIO 2025** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:*
>
> *b) En OOAD:*
> *Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*
>
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN (RÉGIMEN ORDINARIO), CUENTA (42062502) PARA EL EJERCICIO 2025** que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.

E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.

F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.

G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[redacted]
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRÍQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo Cinco (5)
"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: alberto.vidales@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora"*)

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que

ANEXOS
Oficina de Contratos

se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión

ANEXOS
Oficina de Contratos

de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

------ FIN DE TEXTO ------

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos